



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria de Participació,
Transparència, Cooperació
i Qualitat Democràtica



CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES

2020

Dirección General de Cooperación Internacional al Desarrollo

SESIÓN INFORMATIVA

CONVOCATORIAS 2020

- **Novedades respecto de las convocatorias de 2019**
 - **Convocatoria de EpCG**
 - **Convocatoria de DDHH**
 - **Convocatoria Humanitaria**

Convocatoria de EpCG

Actuaciones subvencionables

- **3 actuaciones en modalidades EPD:**
 - A. y B. Proyectos y programas de EpCG desarrollados en centros educativos, o en el ámbito no formal:
 - Proyectos: máximo 12 meses: 50/60 mil euros.
 - Programas: + 18 meses -24 meses: 100/120 mil euros.
 - C. Proyectos de EpCG en sensibilización:
 - Proyectos máximo 12 meses: 36/45 mil euros.
- **En caso de superar 3 proyectos presentados:**
 - **1º suprimir proyecto individual.**
 - **2º suprimir proyecto en agrupación.**

Convocatoria de EpCG

Distribución de fondos entre modalidades

- Para la modalidad A, se destina un porcentaje del 50 por 100 de los fondos previstos para la convocatoria.
- Para la modalidad B, se destina un porcentaje del 40 por 100 de los fondos previstos para la convocatoria.
- Para la modalidad C, se destina un porcentaje del 10 por 100 de los fondos previstos para la convocatoria.

Distribución de remanente entre modalidades

- Los remanentes se aplicarán totalmente en primer lugar a la modalidad A, en segundo lugar a la modalidad C y en tercer lugar a la modalidad B.

Convocatoria de EpCG

Criterios de concesión en caso de superar límites o empates

- Subvenciones ordenadas por modalidades, según importe reservado a cada modalidad en rankings diferentes por orden de puntuación. En caso de excedente se repartirán por modalidades
- Si una entidad supera el 10 por 100 de importes de la convocatoria: minoración de importes a conceder:
 - 1º Programas o proyectos individuales de los menos puntuados a los más puntuados.
 - 2º Programas o proyectos en agrupación de los menos puntuados a los más puntuados.
- En caso de empate de puntuación entre proyectos o programas, se aplicarán los criterios generales según modalidad.

Convocatoria de DDHH

Actuaciones subvencionables

- 1 acción de sensibilización, individual o en agrupación, sobre activistas en derechos humanos, que se debe concretar en proyecto.
- El importe máximo de la subvención por proyecto, será de 25.000,00 euros y el período máximo de ejecución de las actuaciones será de 12 meses.

Convocatoria de Humanitaria

3) Actuaciones subvencionables

Modalidad A:

- 2 proyectos individuales en cualquier zona geográfica. **No prioridad geográfica.**
- Importe máximo subvención proyecto:
 - 300.000 por proyecto individual.
- Periodo de ejecución de cada proyecto máximo 12 meses.
- Puntuación mínima de 60 puntos sobre 100, de los criterios objetivos de valoración.
- **Viabilidad técnica y financiera**

Convocatoria de Humanitaria

3) Actuaciones subvencionables

Modalidad B:

- 1 proyecto individual específico en en cualquier zona geográfica. No prioridad geográfica.
- Importe máximo subvención proyecto: 250.000 por proyecto individual.
- Periodo de ejecución de cada proyecto máximo 12 meses.
- Puntuación mínima de 60 puntos sobre 100, de los criterios objetivos de valoración.
- Viabilidad técnica y financiera

Todas las convocatorias

Actuaciones subvencionables

- Viabilidad técnica y financiera de los proyectos o programas, por informe de evaluadora:
- Minoración subvención en más de un 20 por 100; bien porque se minoren los gastos subvencionables o la cofinanciación o porque se tengan que minorar para ajustar el porcentaje de cofinanciación.
- Afectación determinante a los objetivos y resultados del proyecto o programa.

Todas las convocatorias

Cofinanciación

- **Mismo proyecto para el que se solicita subvención, puede estar iniciado, pero sin finalizar.**
- **Actuación integral cofinanciada por otras entidades públicas o privadas, requisitos:**
 - **Identidad de objetivos, población beneficiaria y zona de actuación.**
 - **No doble imputación del gasto subvencionable.**
 - **No imputación anterior.**
 - **No ejecución finalizada.**
 - **Comunicación al financiador.**

Todas las convocatorias

Documentación: cofinanciación

- Declaración responsable de la entidad:
 - Acreditativa de los fondos aportados como cofinanciación.
 - Que se cumple con la cofinanciación.
 - Que si no se acredita cofinanciación suficiente o no se acepta por el órgano instructor la cofinanciación propuesta será la entidad la que asumirá dicha cofinanciación.
- Certificaciones acreditativas de los fondos aportados procedentes de ayudas y subvenciones, en las condiciones descritas en el apartado 3 del Resuelvo Sexto.
- Certificaciones acreditativas de otras aportaciones financieras procedentes de entidades públicas o privadas.

Todas las convocatorias

Registro de Agentes

- Para participar en la convocatoria: Inscripción en el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional al Desarrollo de la Comunitat Valenciana, antes del 1/01/2019.
- Plazo de 6 meses para adaptarse al nuevo Registro.

Todas las Convocatorias

Procedimiento de concesión: subsanación

- Documentos obligatorios con la solicitud.
 - Proyecto (en su caso programación didáctica, modalidades A y B de EpCG), y matriz de planificación.
 - Memoria económica o presupuesto.
- Documentos obligatorios subsanables.
- Documentos valorativos: no serán objeto de requerimiento, pero son subsanables SOLO dentro del plazo de subsanación.
- El presupuesto aportado no será objeto de subsanación.
- Certificados de estar al corriente completos.
- **Subsanación de la cofinanciación de los proyectos/programas.**

Todas las convocatorias

Procedimiento de concesión: propuesta de resolución

- Publicada en la web de la Conselleria.
- Propuesta PROVISIONAL de subvención, sujeta a modificaciones según las alegaciones presentadas.
 - Alegaciones sobre puntuación de las subvenciones o sobre las modificaciones presupuestarias. No aportación de hechos nuevos.
 - Alegaciones admisibles sobre modificaciones de presupuesto.
 - Modelo especial para las alegaciones.

Todas las convocatorias

Gastos subvencionables

- Fijación de porcentajes máximos:
 - Justificación especial más del 30 por 100 en personal. Mantiene criterios.
 - **No más del 70 por 100 entre personal y servicios técnicos. ELIMINADO. Será valorada la adecuación y necesidad del gasto.**